cion respetable en ausilio de dicha capital y de la de Nuevo-Leon, y que entretanto esto se efectúa, V. E. debe hacer los mayores esfuerzos para sostenerse como lo ecsigen su honor y la doble investidura de gobernador y comandante general de este Departamento, á cuya defensa me prometo que V. E. no perderá recurso ni medio alguno, de cuantos pueda inspirarle el deseo de la paz y de la quietud de esos pueblos.

Dios y libertad. Cuartel general en Tula de Tamaulipas, Abril 23 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Escmo. Sr. comandante general de Coahuila.

NUM. 40.

Comandancia general de Coahuila y Tejas.—Escmo. Sr.—En este momento acabo de recibir parte de mis avanzadas, de que D. Pedro Lemus con sus fuerzas se halla en la hacienda de Sta. Maria, seis leguas distante de esta ciudad, con el objeto de invadirla.

A pesar de que me hayo sin dinero, y de que no se me ha ausiliado con un soldado siquiera, ni esperanzas de que venga de ninguna parte, los heroicos esfuerzos del batallon de Defensores, un escuadron y este patriótico pueblo, que con el mayor entusiasmo se han reunido, presenta un aspecto lisonjero, de manera que sin duda se hará una defensa capaz de escarmentar al enemigo y dar á la patria un dia de gloria: pero si por una desgracia sucediere lo contrario, tendré la satisfaccion de que por mi parte se hicieran cuantos esfuerzos estuvieren á mi arbitrio, sin haber recibido ningunos ausilios por parte del supremo gobierno. En este desgraciado caso, la revolucion tomaria una fuerza incalculable y que pondria á la patria en grande peligro, de lo cual ninguna responsabiñdad recaeria ácia mi persona, por las razones poderosas que llevo manifestadas.

Sin embargo de todo lo espuesto, V. E. puede descansar en que haré la defensa de esta poblacion á toda costa, sosteniendo la dignidad del supremo gobierno y decoro de la nacion.

Todo lo que participo á V. E. para superior conocimiento, protestándole las mayores seguridades de todo mi respeto.

Dios y libertad. Saltillo Marzo 2 de 1839.—*Francisco G. Conde.*—Escmo. Sr. presidente general en gefe del ejército de operaciones.

NUM. 41.

Ministerio de guerra y marina.—Escmo. Sr.—Considerando el Escmo. Sr. presidente interino que las miserables restos de la revolucion en esos Departamentos no ecsigen la precisa atencion de V. E. en ellos, y que las tropas del Sr. general D. Valentin Canalizo y las que el supremo gobierno ha hecho marchar para S. Luis Potosí, son mas que suficientes para restablecer el órden completamente en Coahuila, Nuevo-Leon y Tamaulipas, ha resuelto que V. E. sin pérdida de momento se ponga en marcha para esta capital, sea por tierra ó por mar, aprovechando algun buque que se dirija inmediatamente á Veracruz.

El Escmo. Sr. presidente interino se complace en entregar á V. E. ileso el depósito que se le confió por voluntad de la nacion; y como el estado decadente de su salud no le permite prorogar por muchos dias el sacrificio de dirigir los negocios públicos, me manda manifestar á V. E. que espera su muy pronta vuelta á la magistratura.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideracion, aprecio y respeto.

Dios y libertad. México 23 de Junio de 1839.—*José Maria Tornel.*—Escmo. Sr. presidente general en gefe, D. Anastasio Bustamante.

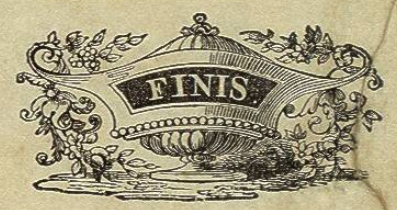

NUM. 41.

Ministerio de guerra y marina.—Decreto. Sr.—Considerando el Decreto. Sr. presidente interino que las miserables restos de la revolucion en esos Departamentos no ecsigen la precisa atencion de V. E. en ellos, y que las tropas del Sr. general D. Valentin Canalizo y las que el supremo gobierno ha hecho marchar para S. Luis Potosi, son mas que suficientes para restablecer el órden completamente en Coahuila, Nuevo-Leon y Tamaulipas, ha resuelto que V. E. sin perdida de momento se ponga en marcha para esta capital, sea por tierra ó por mar, aprovechando algun buque que se dirija inmediatamente á Veracruz.

El Decreto. Sr. presidente interino se complace en entregar á V. E. lleso el deposito que se lo confió por voluntad de la nacion y co- mo el estado decadente de su salud no le permite prorog- dos dias el ejercicio de dirigir los negocios públicos, da manifestar á V. E. que espera en muy pronto volver á la ra. ni

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las s ella consideracion, aprecio y respeto.

Dios y libertad. Mexico 23 de Junio de 1839.— Tor- vel.—Decreto. Sr. presidente general en gefe, D. Busta- mante.

CAPILLA ALFONSINA U.A.N.L.

F1
.B
M3